

CONVOCATORIA OPOSICIONES 2024

[Resolución 39/2024](#), de 9 de abril, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso y acceso al cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo

Toda la información sobre el proceso y la solicitud telemática para la inscripción al proceso se puede encontrar en la página web de la [Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja](#).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: *del 16 de abril al 7 de mayo de 2024.*

SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Es obligatorio **presentar telemáticamente la solicitud, la hoja de alegación de méritos, así como la justificación necesaria de los méritos alegados.** (No se puede entregar nada en papel). Las instrucciones para rellenar la solicitud están en el anexo III de la Resolución de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia DNI o consentimiento para que la Administración obtenga los datos.
- Copia del título alegado o dar consentimiento a su consulta en [el Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).
- Pago telemático o justificante bancario del ingreso de los derechos de examen.
- Titulación para acreditarse en programas bilingües. (Necesario un B2 de MCER)
- Méritos:
 - o Hoja de alegación de méritos cumplimentada.
 - o Documentación justificativa para la valoración de méritos alegados.

Toda la documentación debe estar redactada en castellano o sino aportar traducción jurada.

FORMAS DE ACCESO:

- Procedimientos de Ingreso: 1. Libre, 2. Reserva discapacidad.
- Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades: 5.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA RELLENAR LA SOLICITUD TELEMÁTICAMENTE:

- Disponer del [certificado digital](#) de persona física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Tener instalado en el ordenador la aplicación [carFirma](#) del Gobierno de La Rioja.

ASPECTOS IMPORTANTES DE LA SOLICITUD

- **Hoja de alegación de méritos:** los méritos que ya aparecen grabados, no hay que volver a escribirlos ni volver a justificarlos. Sólo se escriben y justifican los méritos nuevos.
- Sólo se valorarán los méritos obtenidos (experiencia, formación, etc.) hasta **la fecha de fin de solicitudes** (7 de mayo de 2024).
- La **experiencia laboral en La Rioja** no hay que justificarla, la justifican de oficio siempre que esté anotada en la hoja de méritos. La experiencia laboral **fuera de La Rioja** hay que **aportarla según el Anexo I** de la convocatoria.

- Para la experiencia de colegios concertados / privados: Se debe aportar la hoja de servicios **firmada por el director y con visto bueno del Inspector**. Hay que solicitar los servicios en el centro educativo y después llevar el documento a la Inspección situada en la Consejería de Educación, acompañándola con el informe de vida laboral.
- Se pueden hacer tantos **envíos de documentación como sean necesarios**. La solicitud se envía automáticamente solamente en el primer envío, en los demás envíos solo se adjuntan los documentos que quieras aportar.
- Después de haber enviado la solicitud, es recomendable revisar en la **carpeta ciudadana**. En la sección “Mis trámites” está toda la documentación aportada en el proceso, incluido la solicitud generada.
- Si te has equivocado en la solicitud o en la hoja de alegación de méritos, debes **anular la solicitud** desde la misma aplicación donde se genera. Hay que firmar la anulación, modificar lo que queramos y a volver a enviar la solicitud. Los méritos adjuntados en el anterior envío, no hay que volver a enviarlos.
- Estarán exentos del pago de la **tasa por derechos de examen** o gozarán de una bonificación:
 - a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
 - b. Demandantes de empleo, al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.
 - c. Las familias numerosas.
 - d. Las víctimas del terrorismo.
 - e. Las mujeres víctimas de violencia de género e hijos a su cargo menores de 25 años

DERECHOS DE EXAMEN:

- Se deben abonar 22,87 euros.

Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, en situación de desempleo, familias numerosas, víctima del terrorismo y víctimas de violencia de género están exentas.

- **Pago electrónico:** Con tarjeta de crédito o débito, o por cargo en cuenta si se es titular en una cuenta corriente de alguna de las entidades colaboradoras.
- **Pago no electrónico.** Presencialmente en una oficina de CaixaBank o bien por transferencia a la cuenta número ES26 2100 6196 3113 0050 0112, correspondiente a CaixaBank, consignando con claridad el **NIF, nombre y apellidos**, así como la expresión "Concurso-oposición:Cuerpo de Maestros" o "Adquisición de nueva especialidad". En este caso el justificante bancario debe adjuntarse a la solicitud.

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: se publicará una lista provisional en un plazo máximo de un mes desde el fin de la presentación de solicitudes, es decir, antes del 7 de junio de 2024. Si se está excluido se podrá reclamar y subsanar el error durante **diez días hábiles** a partir del día siguiente de su publicación.

COMIENZO DE LAS PRUEBAS: Las pruebas comenzarán el **22 de junio de 2024**

PLAZAS CONVOCADAS:

Cuerpo	Código	Especialidad	Plazas libres	Reser. Discapa.
597	031	Educación Infantil	36	1
597	038	Educación Primaria	41	2
597	032	Inglés	9	1
597	034	Educación Física	9	1
597	035	Música	3	1
597	036	Pedagogía Terapéutica	14	1
597	037	Audición y Lenguaje	11	1

SISTEMA DE SELECCIÓN: Para los accesos 1 y 2 el sistema viene definido por el Real Decreto [276/2007](#). Algunas características importantes son:

- Fase de oposición 2/3 y fase de concurso 1/3.
- Oposición con pruebas eliminatorias. Hay que obtener al menos un 5 en la primera prueba.
- Dos pruebas y dos partes cada prueba: 1ª práctico y tema. 2ª programación y UD.
- Para el sorteo de los temas: A elegir entre 2 bolas.
- Experiencia docente máximo 5 puntos y máximo 5 años.

CONCURSO OPOSICIÓN

FASE OPOSICIÓN 2/3

FASE CONCURSO 1/3 (10 puntos máximo)

>=5

PRUEBA 1

(10 puntos A+B)

>=5

PRUEBA 2

(10 puntos nota global A y B)

1. EXPERIENCIA DOCENTE:

Max: 5 puntos y 5 años

2. FORMACIÓN PERMANENTE Y ACADÉMICA:

Max: 5 puntos

3. OTROS MÉRITOS:

Max: 2 puntos

PARTE A: PRÁCTICA

Max: 5 pts
Min: 1,25 pts

PARTE B: TEMA ESCRITO

Max: 5 pts
Min: 1,25 pts

PARTE A: DEFENSA PROGR. DIDÁCTICA

PARTE B: EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

SORTEO DEL TEMA ESCRITO

- Hasta 25 Temas: 2 bolas.
- Entre 26 y 50 Temas: 3 bolas.
- Más de 51 Temas: 4 bolas.

SORTEO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

- 3 bolas entre todas las UD de la programación (12 mínimo)

TIEMPOS

- Tema: 2 horas.
- Preparación de la UD: 1 hora.
- Prueba 2: 50 min para A y B

BAREMO MÉRITOS: para accesos 1 y 2 según anexo I de la Resolución.

<u>APARTADOS EN EL BAREMO DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO</u>	<u>PUNTOS</u> (MÁXIMO 10 PUNTOS)
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	MÁX. 5 PUNTOS Y 5 AÑOS
1.1 Centro público y mismo cuerpo	1 punto por año / 0,083 mes
1.2 Centro público y distinto cuerpo	0,5 año / 0,041 mes
1.3 Otros centros y mismo cuerpo	0,5 año / 0,041 mes
1.4 Otros centros y distinto cuerpo	0,25 año / 0,02 mes
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1 Expediente académico en el título alegado	
De 6 a 7,50 o de 1,55 a 2,25	1
De 7,51 a 10 o de 2,26 a 4,00	1,5
2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios	
2.2.1 Por cada título de Máster	1
2.2.2 Título de Doctor	1
2.2.3 Premio extraordinario en el Doctorado	0,5
2.3 Otras titulaciones universitarias	
2.3.1 Por cada título de primer ciclo o título de Grado	1
2.3.2 Por cada título de segundo ciclo	1
2.4 Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP	
a) Por cada título profesional de Música y Danza	0,5
b) Por cada Certificado de Nivel avanzado de EOI (Únicamente C1 o C2)	0,5
c) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2
d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional	0,2
e) Por cada título de Título de Técnico Deportivo Superior	0,2
2.5 Dominio de idiomas extranjeros	0,5
2.5.1 Por cada título C1 o C2 de MCER (que no esté acreditado en 2.4.b)	
	0,5
3. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1 Actividades de formación	
3.1.1 Cursos homologados	0,0333 / 10 horas
3.1.2 Cursos no homologados	0,0166 / 10 horas
3.2 Premio extraordinario fin de carrera	0,5
3.3 Dominio de idiomas extranjeros	
3.3.1 Certificado nivel C2 del MCER	1,5
3.3.2 Certificado nivel C1 del MCER	1
3.3.3 Certificado nivel B2 del MCER	0,5
3.3.4 Certificado nivel B1 del MCER	0,125
3.4 Méritos específicos	
3.4.1 Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento	0,5
3.4.2 Participantes de Música y Artes Escénicas	Hasta 2
3.4.3 Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PUESTOS DE INTERINIDAD:

Cuando se celebra un procedimiento de concurso oposición, las actuales listas de interinos de esas especialidades desaparecen y se crean nuevas listas con las personas que cumplan alguna de estas dos opciones:

- **Opción 1.** (Hay que cumplir los dos requisitos)
 - **Cumplimentar la [solicitud de participación en el procedimiento de ingreso](#) y **NO marcar la casilla** en la que indicas que **no** quieres ser interino. Por defecto, si no marcas nada, ya muestras tu deseo de ser interino.**
 - **Presentarse a la oposición** de una especialidad y **obtener calificación** (el 0 no se considera calificación). Hay que hacer el caso práctico, el tema escrito y acudir a su lectura. Obteniendo más de un cero ya entras en la lista, pero si no acudes a alguna de las pruebas, no entras.

- **Opción 2.** (Hay que cumplir los tres requisitos)
 - **Estar en la lista** de interinos.
 - Haber obtenido **al menos un 3 en la primera prueba** de la última oposición convocada de la especialidad.
 - Cumplimentar la [solicitud de participación del procedimiento de ingreso](#) (pagando las tasas que dan derecho a presentarse) **o bien, [cumplimentar la solicitud de incorporación a las listas de aspirantes](#)** a desempeñar funciones docentes en régimen de interinidad y marcar las listas en las que te quieres mantener (No hay que pagar tasas, pero no te puedes presentar a la oposición).

- Se accede a la lista de interinos de la **especialidad que te presentas y también a todas las especialidades en las que se está habilitado**, aunque el baremo de la lista de interinos en el apartado 1 (Calificación de la oposición), **se reduce a la mitad** en las especialidades que no te has presentado. Cada especialidad tiene su lista individual.

Si no apruebas o apruebas, pero sin plaza pasas a la lista de interinos y en el baremo te aplican que:

- En el apartado 1 (Calificación de la oposición) te asignan automáticamente **la mejor nota de las últimas 3 convocatorias**. La que te presentas y las dos anteriores.
- El apartado de **disponibilidad** es independiente para cada lista en la que estemos y sólo se cuentan los años completos que han transcurrido desde que nos incorporamos a la lista hasta la fecha de fin de solicitud, siempre que no hayamos sido declarados como no disponibles. Se considera que se accede a la lista por oposición el 1 de julio del año de la oposición o la fecha de la convocatoria extraordinaria.

En **ANPE RIOJA**, **te ayudamos con tus procedimientos**. Si tienes cualquier duda o inquietud sobre el procedimiento, estamos a tu disposición para ayudarte.

Puedes comunicarte con nosotros a través del correo electrónico rioja@anpe.es, teléfono **941262687** o WhatsApp **601100293** (servicio exclusivo para afiliados).

Además, puedes pasarte **por nuestra sede** cuando quieras a preguntar dudas o a cumplimentar la solicitud.

Como hacemos siempre, os ofreceremos **charlas online y presenciales para explicaros el funcionamiento de la aplicación informática** para cumplimentar la solicitud.